



# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CÁMARA

10L/AOCA-0029. Acuerdo de la Junta de Portavoces y la Mesa sobre los derechos de la diputada no adscrita doña Raquel Romero Alonso. 2542

### CONVOCATORIAS DE COMISIONES

10L/CCS-0233. Convocatoria de la Comisión de estudio que analice la situación de la cultura en La Rioja. 2543

## ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CÁMARA

**10L/AOCA-0029.** Acuerdo de la Junta de Portavoces y la Mesa sobre los derechos de la diputada no adscrita doña Raquel Romero Alonso.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 17 de junio de 2022, de acuerdo con la Junta de Portavoces de esta misma fecha, considerando:

El Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de abril de 2022, ratificado, previa audiencia a la Junta de Portavoces, mediante acuerdo de la misma Mesa de fecha 10 de mayo de 2022, declarando la condición de diputada no adscrita de D.<sup>a</sup> Raquel Romero Alonso con efectos de fecha 28 de abril de 2022.

Que el artículo 26.1 del Reglamento del Parlamento de La Rioja finaliza disponiendo que la Mesa y Junta de Portavoces decidirán el procedimiento para las intervenciones en Pleno de los diputados no adscritos, así como su pertenencia a las comisiones de la Cámara, respetando en todo caso lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento, según el cual cada diputado tendrá derecho a formar parte, al menos, de dos comisiones y a ejercer las facultades y desempeñar las funciones que el propio Reglamento les atribuye.

Adopta los siguientes acuerdos sobre los derechos y normas para la diputada no adscrita D.<sup>a</sup> Raquel Romero Alonso:

### 1.º Derechos.

En el marco del respeto al derecho fundamental garantizado por el artículo 23 de la Constitución, según lo establecido por el Estatuto de Autonomía de La Rioja, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 26 del Reglamento de esta Cámara, la diputada no adscrita D.<sup>a</sup> Raquel Romero Alonso gozará de los derechos reconocidos reglamentariamente a los diputados individualmente considerados.

### 2.º Pérdida de cargos y puestos.

La condición de diputada no adscrita producirá la pérdida del cargo o puesto en cualquier órgano que ocupase la diputada D.<sup>a</sup> Raquel Romero Alonso en representación o a propuesta del que fuera su grupo parlamentario. En consecuencia, la citada diputada dejará de pertenecer a la Diputación Permanente en representación del Grupo Parlamentario Mixto.

### 3.º Derechos económicos.

La diputada no adscrita D.<sup>a</sup> Raquel Romero Alonso solamente tendrá derecho a las percepciones económicas señaladas en el artículo 15.1 y 2 del Reglamento. En el plazo de cuatro meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja*, la señora Romero Alonso deberá presentar contabilidad específica de las subvenciones correspondientes al presente ejercicio recibidas hasta dicha fecha por la Sección Podemos-Equo del Grupo Parlamentario Mixto, en la forma establecida en la Resolución de la Presidencia de carácter general de 20 de enero de 2017.

### 4.º Asignación de escaño.

La diputada no adscrita D.<sup>a</sup> Raquel Romero Alonso continuará ocupando el escaño que en la actualidad ocupa en el salón de sesiones plenarias.

#### 5.º Medios materiales.

Para el correcto cumplimiento de sus funciones parlamentarias, la diputada no adscrita D.ª Raquel Romero Alonso dispondrá de un teléfono móvil y de un escritorio remoto con acceso a las aplicaciones corporativas y a sus recursos de la red institucional, proporcionados ambos por la Cámara.

#### 6.º Utilización de salas.

La diputada no adscrita D.ª Raquel Romero Alonso podrá solicitar el uso de las salas de reuniones del Parlamento, si bien en caso de concurrencia de petición de uso con los grupos parlamentarios se dará preferencia a estos últimos. Asimismo, la Cámara asignará a la diputada no adscrita un espacio físico en la sede parlamentaria según las disponibilidades existentes en cada momento.

Asimismo, podrá solicitar una invitación para público asistente a los plenos de las que quedan a disposición del Parlamento.

#### 7.º Iniciativas en tramitación.

Por lo que respecta a las iniciativas en tramitación a la fecha de la adquisición de la condición de diputada no adscrita de D.ª Raquel Romero Alonso, que hubieran sido presentadas con anterioridad en representación de su grupo parlamentario, las mismas serán asumidas por el grupo parlamentario de origen, continuando su tramitación con este carácter.

Se exceptúan de lo anterior las solicitudes de información y las preguntas que hubieran podido ser formuladas por la diputada no adscrita D.ª Raquel Romero Alonso, puesto que según los artículos 14 y 141 del Reglamento, las mismas son presentadas por los diputados en su condición de tales.

8.º Los anteriores acuerdos se comunicarán a la interesada, a los grupos parlamentarios y a los servicios de la Cámara, y entrarán en vigor desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja*.

El presente acuerdo se trasladará a la diputada señora Romero Alonso, informándole de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, dicho acuerdo es susceptible de recurso de amparo dentro del plazo de tres meses.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 17 de junio de 2022. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

## CONVOCATORIAS DE COMISIONES

**10L/CCS-0233.** Convocatoria de la Comisión de estudio que analice la situación de la cultura en La Rioja para el día 27 de junio de 2022, a las 9:30 horas.

## ORDEN DEL DÍA

### COMISIONES ESPECIALES.

**10L/CCE-0005.** Comisión de estudio que analice la situación de la cultura en La Rioja, sus necesidades y expectativas como consecuencia de la crisis generada por la pandemia, y que elabore un plan de acción

con la participación de los representantes del sector y responsables políticos del Gobierno, Parlamento y ayuntamientos, con conclusiones y medidas que se trasladen a las instituciones públicas.

Grupo Parlamentario Popular.

Determinación del plan de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 21 de junio de 2022. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40